



Boletín de prensa 63/2018

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2018.

**CDHDF EMITE RECOMENDACIÓN 1/2018 POR EL
CASO LESVY BERLIN RIVERA OSORIO**

Por la falta de debida diligencia reforzada en investigación del posible feminicidio de Lesvy Berlín Rivera Osorio, y negligencia en la atención a sus familiares, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) emitió la Recomendación 1/2018.

Durante la presentación, la Presidenta de este Organismo, Nashieli Ramírez Hernández, indicó que las autoridades señaladas como responsables fueron la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), la Procuraduría General de Justicia (PGJ) y el Tribunal Superior de Justicia (TSJ), todas de la Ciudad de México.

Explicó que la CDHDF acreditó la violación al Derecho al debido proceso con enfoque de derechos humanos, Acceso a la justicia y Derecho a la verdad con enfoque de derechos humanos, Derecho a la integridad personal con enfoque de derechos humanos en relación con el derecho a la memoria de la persona fallecida y Derecho a la intimidad y la vida privada con enfoque de derechos humanos.

Ante la presencia de Araceli Osorio Martínez y Lesvy Rivera Calderón (madre y padre de Lesvy), familiares, Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), academia, integrantes y ex integrantes del Consejo de la

CDHDF, Nashieli Ramírez Hernández enfatizó que el trabajo de este Organismo está centrado en las víctimas.

“Espero que esta Recomendación, basada en evidencia, sirva para brindar algo de satisfacción frente a las violaciones de derechos humanos de las que han sido objeto, y contribuya para la búsqueda de la justicia para su hija Lesvy Berlín”, indicó.

Señaló que es prioritario que siempre que se tenga conocimiento de la privación de la vida de una mujer, se inicie la investigación conforme al Protocolo de Femicidios y que se ponga relieve en la memoria de las víctimas, y la lucha de sus madres, sus padres y sus familiares.

Nashieli Ramírez Hernández señaló que esta Comisión espera que las autoridades acepten la Recomendación y que sirva para el desarrollo de los trabajos del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para atender las propuestas del Informe vinculado a la solicitud de la Alerta de Violencia de Género, en la capital del país.

Consideró que a pesar de que la Ciudad de México cuenta con una amplia gama de normas jurídicas enfocadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, y en particular la violencia feminicida, es justamente la aplicación negligente de las normas existentes, lo que hizo que el camino hacia la justicia para Lesvy Berlín Rivera Osorio fuera tortuoso.

A partir de identificación de dichas violaciones, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal emite 18 Puntos Recomendatorios a autoridades de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), de la

Procuraduría General de Justicia (PJG) y del Tribunal Superior de Justicia (TSJ), todas de la Ciudad de México y, que en términos generales son:

- Indemnización a las víctimas por daño material e inmaterial.
- Rehabilitación de las víctimas que se traduce en proporcionar atención médico-psicológica especializada.
- Investigar a las autoridades que actuaron de manera negligentemente en la averiguación penal, así como en la atención a las víctimas.
- Tener mecanismo de supervisión, evaluación y monitoreo en la aplicación del Protocolo de Actuación Policial para la Preservación del Lugar de los Hechos o del Hallazgo y Cadena de Custodia.
- Contar con un sistema de información que permita determinar la efectividad del servicio que presta el personal ministerial, policial, pericial y de atención a víctimas, que interviene en investigaciones relacionadas con violencia contra la mujer y muertes de mujeres.
- Actualizar, conforme al Sistema Penal Acusatorio, el Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial del Delito de Femicidio, utilizando la perspectiva de derechos humanos; en particular, con un enfoque de género diferenciado, y de atención a víctimas y familiares con respecto a su dignidad y necesidades, para hacerla más efectiva en la persecución y sanción de la violencia contra las mujeres, en específico en materia de presuntos feminicidios.
- Revisión y actualización de la Guía Técnica para la elaboración de necropsias en caso de Femicidios.
- Realizar una jornada cultural que impulse las expresiones artísticas de interés para la población juvenil, cuya finalidad sea promover el respeto al Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de

Violencia, específicamente la temática de feminicidio, en honor a Lesvy.

- Llevar a cabo una disculpa pública a las víctimas de la presente Recomendación.

www.cd hdf.org.mx